

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales calificables

**SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES – FORMATO DE CONDICIONES
TECNICAS - CT1**

Las condiciones <u>complementarias no son de obligatorio ofrecimiento</u> por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.	400 Puntos	OTORGA	
		SI	NO
1) Los límites de cobertura otorgados bajo las diferentes cláusulas de gastos adicionales, se consideran en adición al valor asegurado y no formando parte del valor asegurado global de la póliza.	100		
2A) Restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro sin cobro de prima, para las coberturas de AMIT, Sabotaje y Terrorismo. Se otorga el restablecimiento para las citadas coberturas sin cobro de prima adicional.	100		
2B) Restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro sin cobro de prima, para las coberturas de AMIT, Sabotaje y Terrorismo. Se otorga el restablecimiento para las citadas coberturas con cobro de prima adicional, aplicando la misma tasa de la póliza adjudicada.	50		
3) Se otorga un 2% adicional en la cláusula de no aplicación de infraseguro, en adición al 10% del porcentaje obligatorio solicitado.	50		
4) Se otorga un valor asegurado adicional de \$300'000.000 para la cobertura de hurto calificado, en adición al valor asegurado obligatorio requerido.	100		
5) Se otorga para la cláusula de Reposición y Reemplazo – Módulo de Equipo Electrónico un (1) año adicional, sin aplicación de demérito por uso, es decir de 0 hasta 7 años, Numeral 4.35 del anexo técnico.	50		

DEDUCIBLES (200 PUNTOS)

1. COBERTURA ADICIONAL A LA OBLIGATORIA HABILITANTE PARA PÉRDIDAS AMPARADAS EN LA POLIZA SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE (50 PUNTOS)

El proponente que ofrezca la MAYOR cobertura para pérdidas sin aplicación de deducible, con un valor asegurado superior al OBLIGATORIO requerido de \$30'000.000, obtendrá el máximo puntaje y los demás, de manera proporcional inversa

Una vez agotada la citada cobertura por vigencia, se aplica el deducible ofrecido por el proponente para cada uno de los amparos de la póliza.

Nota: Se aclara que el valor que se acumula bajo la cobertura sin aplicación de deducible, es el valor correspondiente al deducible que debería asumir el asegurado según el amparo afectado.

2. NO APLICACIÓN DE DEDUCIBLE PARA PERDIDAS MENORES (50 PUNTOS)

Se otorga la calificación a quien ofrezca la no aplicación de deducible para pérdidas hasta la suma de **\$5.000.000**, en caso de agotarse la cobertura agregada sin “aplicación de deducible” adjudicada.

3. TABLA DE DEDUCIBLES (100 PUNTOS):

El proponente **NO PODRÁ OFRECER** deducibles **SUPERIORES** en salarios y en porcentaje a los establecidos en las tablas que figuran a continuación

En el evento en que el proponente no cumpla con la exigencia técnica anterior, su propuesta para esta póliza será rechazada.

Los deducibles opcionales calificables para la póliza serán evaluados siguiendo los parámetros establecidos en los presentes términos de referencia y las siguientes tablas.

En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: (50 Puntos)

Porcentaje del Valor de la Pérdida	Puntaje
0%	50 Puntos
Superior a 0% y hasta 1%	30 Puntos
Superior a 1% y hasta 2%	20 Puntos
Superior a 2% y hasta 3%	10 Puntos
No se aceptan porcentajes mayores, en caso de ofrecer deducibles mayores la póliza será reportada como NO CUMPLE técnicamente	

En SMMLV frente al valor de la pérdida (50 Puntos)

Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida	Puntaje
0 SMMLV	50 Puntos
Superior a 0 y hasta 1 S.M.M.L.V.	30 Puntos
Superior a 1 y hasta 2 S.M.M.L.V	20 Puntos
Superior a 2 y hasta 3 S.M.M.L.V	10 Puntos
No se aceptan SMMLV mayores, en caso de ofrecer deducibles mayores la póliza será reportada como NO CUMPLE técnicamente	

Nota 1: Para efectos de la calificación, los deducibles ofrecidos por el proponente sobre el VALOR ASEGURADO ò ASEGURABLE DEL BIEN AFECTADO para los riesgos de temblor, terremoto, erupción volcánica, AMIT, asonada, motín, conmoción civil ó popular y huelga, Sabotaje y Terrorismo, **se descontará el 75% de los puntos obtenidos en las citadas coberturas.**

Nota 2: No se acepta la aplicación deducibles para siniestros de vidrios, gastos adicionales ni celulares, beepers, radio teléfonos, avanteles, ya que sobre los mismos, **en caso de ofrecer deducibles para los citados activos la póliza será reportada como NO CUMPLE técnicamente**

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales calificables

**SEGURO DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES – FORMATO DE
CONDICIONES TECNICAS CT-2**

Las condiciones <u>complementarias no son de obligatorio ofrecimiento</u> por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.	400 Puntos	OTORGA	
		SI	NO
1) Pérdidas causadas por empleados o servidores no identificados hasta el 30% adicional al límite asegurado básico obligatorio	150		
2) Pérdidas causadas por empleados ocasionales, temporales y transitorios hasta el 30% adicional al límite asegurado básico obligatorio	150		
3) Se otorga un valor asegurado adicional de \$50'000.000 por evento y \$100'000.000 en el agregado, en adición al valor asegurado obligatorio solicitado.	100		

DEDUCIBLES (200 PUNTOS)

1. TABLA DE DEDUCIBLES (200 PUNTOS):

El proponente **NO PODRÁ OFRECER** deducibles SUPERIORES en salarios y en porcentaje a los establecidos en las tablas que figuran a continuación:

En el evento en que el proponente no cumpla con la exigencia técnica anterior, su propuesta para esta póliza será rechazada.

Los deducibles opcionales calificables para la póliza serán evaluados siguiendo los parámetros establecido en los presentes términos de referencia y las siguientes tablas.

En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: (100 Puntos)

Porcentaje del Valor de la Pérdida	Puntaje
0%	100 Puntos
Superior a 0% y hasta 1%	80 Puntos
Superior a 1% y hasta 2%	50 Puntos
Superior a 2% y hasta 3%	20 Puntos
Superior a 3% y hasta 4%	5 Puntos
No se aceptan SMMLV mayores, en caso de ofrecer deducibles mayores la póliza será reportada como NO CUMPLE técnicamente	

En SMMLV frente al valor de la pérdida (100 Puntos)

Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida	Puntaje
0 SMMLV	100 Puntos
Superior a 0 y hasta 1 S.M.M.L.V.	80 Puntos
Superior a 1 y hasta 2 S.M.M.L.V	50 Puntos
Superior a 2 y hasta 3 S.M.M.L.V	20 Puntos
Superior a 3 y hasta 4 S.M.M.L.V	5 Puntos
No se aceptan SMMLV mayores, en caso de ofrecer deducibles mayores la póliza será reportada como NO CUMPLE técnicamente	

Nota: Cajas menores sin aplicación de deducible

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales calificables

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL – FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT.3

Las condiciones <u>complementarias no son de obligatorio ofrecimiento</u> por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.	400 Puntos	OTORGA	
		SI	NO
1) Errores de puntería, uso de armas de fuego Se otorga la máxima calificación a quien el mayor porcentaje adicional al mínimo requerido y a so demás por regla de tres inversa	100		
2) Contratistas y subcontratistas independientes, incluyendo operaciones de mantenimiento y reparaciones de edificios y maquinaria y equipos Se otorga la máxima calificación a quien el mayor porcentaje adicional al mínimo requerido y a so demás por regla de tres inversa	100		
3.) Se otorga una valor asegurado adicional de \$200'000.000 por evento y vigencia, en adición al valor asegurado obligatorio solicitado.	100		
4A) Reestablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro hasta una (1) vez el límite asegurado contratado, <u>sin</u> cobro de prima adicional a prorrata En caso de ser indemnizada una pérdida, el límite de responsabilidad de la compañía se reducirá en una suma igual al monto de la indemnización pagada. Sin embargo, el restablecimiento de la suma asegurada a su valor inicial hasta una (1) vez el valor asegurado, se operará automáticamente desde el momento de la ocurrencia del siniestro, independiente de que se hayan indemnizado o no los daños, con cobro de prima.	100		
4B) Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro hasta una vez <u>con</u> cobro de prima, adicional al básico obligatorio solicitado En caso de ser indemnizada una pérdida, el límite de responsabilidad de la compañía se reducirá en una suma igual al monto de la indemnización pagada. Sin embargo, el restablecimiento de la suma asegurada a su valor inicial hasta una (1) vez	50		

el valor asegurado, se operará automáticamente desde el momento de la ocurrencia del siniestro, independiente de que se hayan indemnizado o no los daños, con cobro de prima.				
---	--	--	--	--

DEDUCIBLES (200 PUNTOS)

1. TABLA DE DEDUCIBLES (200 PUNTOS):

El proponente **NO PODRÁ OFRECER** deducibles SUPERIORES en salarios y en porcentaje a los establecidos en las tablas que figuran a continuación:

En el evento en que el proponente no cumpla con la exigencia técnica anterior, su propuesta para esta póliza será rechazada.

Los deducibles opcionales calificables para la póliza serán evaluados siguiendo los parámetros establecido en los presentes términos de referencia y las siguientes tablas.

En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: (100 Puntos)

Porcentaje del Valor de la Pérdida	Puntaje
0%	100 Puntos
Superior a 0% y hasta 1%	80 Puntos
Superior a 1% y hasta 2%	50 Puntos
Superior a 2% y hasta 3%	20 Puntos
No se aceptan SMMLV mayores, en caso de ofrecer deducibles mayores la póliza será reportada como NO CUMPLE técnicamente	

En SMMLV frente al valor de la pérdida (100 Puntos)

Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida	Puntaje
0 SMMLV	100 Puntos
Superior a 0 y hasta 1 S.M.M.L.V.	80 Puntos
Superior a 1 y hasta 2 S.M.M.L.V	50 Puntos
Superior a 2 y hasta 3 S.M.M.L.V	20 Puntos
No se aceptan SMMLV mayores, en caso de ofrecer deducibles mayores la póliza será reportada como NO CUMPLE técnicamente	

Nota: Gastos médicos sin aplicación de deducible

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales Calificables

SEGURO DE AUTOMÓVILES – FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-4

Las condiciones <u>complementarias no son de obligatorio ofrecimiento</u> por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.	600 Puntos	OTORGA	
		SI	NO
1) Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro sin cobro de prima adicional para el amparo de responsabilidad civil extracontractual según límites obligatorios	100		
2) Se otorga un valor asegurado adicional al obligatorio requerido por vehículo para la cobertura de RC Extracontractual de \$100'000.000 / \$100'000.000 /\$200'000.000	300		
3) Se otorga un valor asegurado adicional para la cobertura de Gastos de Transporte por día de \$15.000, adicional por vehículo al obligatorio requerido.	100		
4) Servicio de trámite de traspaso La aseguradora acepta expresamente, que en los eventos de pérdida total ofrece a la Entidad el servicio de tramitador para que adelante ante las autoridades de tránsito o competentes respectivas los trámites que se requieran para realizar el traspaso de la propiedad y/o cancelación de la matrícula, cuyo costo (honorarios, impuestos, multas y demás conceptos), serán pagados por la entidad asegurada o la aseguradora, previa aceptación escrita por parte de la entidad, y deducidos del valor de la indemnización. La entidad se obliga a prestar toda la asistencia que dicho tramitador requiera para cumplir con su labor. No obstante, la Entidad se reserva el derecho, en cada reclamo, de acogerse o no a este beneficio, sin que ello signifique renuncia a su obligación de cumplir la realización del traspaso de la propiedad a la aseguradora.	100		

No se acepta la aplicación de deducibles, en el evento en que el proponente no cumpla con la exigencia técnica anterior, su propuesta para esta póliza será rechazada.

**SEGURO INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS – GRUPO No 3 - FORMATO DE
CONDICIONES TECNICAS CT-5**

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales Calificables

Las condiciones complementarias no son de obligatorio ofrecimiento por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.		400 Puntos	OTORGA	
			SI	NO
1. Limite adicional al básico obligatorio solicitado por evento / vigencia, Incluido en la prima anual cotizada.				
Superior a \$250.000.000 y HASTA \$500.000.000	25 Puntos	100		
Superior a \$500.000.001 y HASTA \$750.000.000	50 Puntos			
Superior a \$750.000.001 y HASTA \$1.000.000.000	75 Puntos			
Superior a \$1.000.000.001 y HASTA \$1.250.000.000	100 Puntos			
2. Anexo bono por no reclamación, en adición al obligatorio solicitado				
0,5% Adicional	25 Puntos	100		
1.0 % Adicional	50 Puntos			
2,0% Adicional	75 Puntos			
2,5% Adicional	100 Puntos			
3) Se acuerda que todos los valores a riesgo informados en el formulario de solicitud podrán incrementarse hasta el 100%, sin previo acuerdo a los aseguradores.		100		
4A) Reestablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro hasta una (1) vez el límite asegurado contratado, sin cobro de prima adicional a prorrata En caso de ser indemnizada una pérdida, el límite de responsabilidad de la compañía se reducirá en una suma igual al monto de la indemnización pagada. Sin embargo, el restablecimiento de la suma asegurada a su valor inicial hasta una (1) vez el valor asegurado, se operará automáticamente desde el momento de la ocurrencia del siniestro, independiente de que se hayan indemnizado o no los daños, con cobro de prima.	100	100		
4B) Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro hasta una vez con cobro de prima, adicional al básico obligatorio solicitado En caso de ser indemnizada una pérdida, el límite de responsabilidad de la compañía se reducirá en una suma igual al monto de la indemnización pagada. Sin embargo, el restablecimiento de la suma asegurada a su valor inicial hasta una (1) vez el valor asegurado, se operará automáticamente desde el momento de la ocurrencia del siniestro, independiente de que se hayan indemnizado o no los daños, con cobro de prima.	50			

1. TABLA DE DEDUCIBLES (200 PUNTOS):

El proponente **NO PODRÁ OFRECER** deducibles **SUPERIORES** a los establecidos en las tablas que figuran a continuación:

En el evento en que el proponente no cumpla con la exigencia técnica anterior, su propuesta para esta póliza será rechazada.

Los deducibles opcionales calificables para la póliza serán evaluados siguiendo los parámetros establecido en los presentes términos de referencia y las siguientes tablas.

Valor	Puntaje
\$5.000.000	200 Puntos
\$10.000.000	100 Puntos
\$15.000.000	80 Puntos
\$20.000.000	50 Puntos
\$25.000.000	20 Puntos
No se aceptan SMMLV mayores, en caso de ofrecer deducibles mayores la póliza será reportada como NO CUMPLE técnicamente	

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales Calificables

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS – GRUPO No 2 -
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-6**

Las condiciones <u>complementarias no son de obligatorio ofrecimiento</u> por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.		(600 PUNTOS)	OTORGA	
			SI	NO
1	Quien otorgue para el amparo básico de pérdida fiscal el MAYOR VALOR ASEGURADO adicional al Obligatorio solicitado, los demás recibirán calificación proporcional inversa.	200		
2	Quien otorgue el mayor sublímite de valor asegurado para la cobertura de gastos de defensa en adición al básico obligatorio solicitado, los demás recibirán calificación proporcional inversa.	200		
3	Quien otorgue cobertura para el mayor número de cargos asegurados, en adición al número de cargos obligatorios solicitados, sin cobro de prima adicional, los demás recibirán calificación proporcional inversa.	100		
4	Quien otorgue mayor sublímite persona/proceso adicional al obligatorio, los demás recibirán calificación proporcional inversa.	100		